
**LA INFRASCRIPTA OFICIAL DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL
INFORMA:**

- I.) Que conforme al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

- II.) Que este Instituto no tiene programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no se ha generado información en este rubro.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio de 2014.


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

